



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

'2020 - Año del General Manuel Belgrano'

RES. DECECO Nº 308-20
EXPEDIENTE Nº 7028/19
SALTA 05 OCT 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna Natalia Soledad CANAVIDES, D.N.I. Nº 33.962.995, L.U. Nº 525532, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013, mediante la cual solicita la aprobación del tema para la realización del Trabajo Final, sobre el tema: "PUESTA EN VALOR DEL CIRCUITO DE LAS SIETE CASCADAS EN PERSPECTIVAS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIVIDAD", Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, para la realización del Trabajo Final, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 20 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 8º y 12º de la Res. CD ECO Nº 084/18 de esta Facultad, Reglamento y Formalidades para la presentación del Trabajo Final, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 14, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES, Jefe de Trabajo Práctico Temporaria de la asignatura Trabajo Final, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo sobre el tema "PUESTA EN VALOR DEL CIRCUITO DE LAS SIETE CASCADAS EN PERSPECTIVAS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIVIDAD", presentado por la alumna Natalia Soledad CANAVIDES, D.N.I. Nº 33.962.995, L.U. Nº 525532, para la realización del Trabajo Final, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Trabajo Final a la Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES, Jefe de Trabajo Práctico Temporaria de la asignatura Trabajo Final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Esp. Liliana Susana HURTADO ROSALES, al Cr. Enzo Leonardo Álvarez, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos

gg/lss

Cra. María Rosa Parza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa